

 POPAYÁN E.S.E. Sistema Gestión de Calidad	JURIDICA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 1 de 3

Popayán, 06 de febrero de 2019

**ACTA No.01
EVALUACION JURIDICA DE SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS
No.002 de 2019**

Objeto: "SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICO PARA LOS DIFERENTES PUNTOS DE ATENCIÓN ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN ESE"

1. ANTECEDENTES:

A través del oficio GER 141 de fecha 30 de Enero de 2019 se designo dentro del comité evaluador a la Contratista del Subproceso de contratación Sandra Abadía Coronado. Para apoyar la evaluación jurídico en el curso de la solicitud formal de ofertas No. 002 de 2019.

El día 04 de febrero de 2019 hasta las 5:00 p.m., fecha y hora programada para el cierre y fecha límite para la presentación de ofertas, se presentaron dos propuestas, por lo tanto se procederá a verificar los requisitos jurídicos establecidos de conformidad con lo establecido en la solicitud formal de oferta.

2. RELACION DE PROPONENTES:

Se relaciona a continuación los proponentes se presentaron, conforme al acta de cierre del 30 de Enero de 2019, la cual se encuentra suscrita por los contratistas Martha Liliana Cerón Piamba, Sandra Patricia Ordoñez E. y Brighith Andrea Hernández:

No.	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE	CLASE DE PERSONA		REPRESENTANTE LEGAL
		PN	PJ	
1	MENNAR S.A.S		X	ARLEY MENDEZ BETANCOURTH
2	PUNTO MEDICO		X	ANGEL MARIA SOLIS TINTINAGO

El Profesional Contratista de apoyo a la Evaluación Jurídica, de constancia que antes de entrar a evaluar la oferta presentada por EL OFERENTE en cita, que se dio cumplimiento a: "La Resolución No. 166 de fecha 04 de septiembre de 2014 (manual de contratación de la E.S.E. Popayán), consagra: artículo 18.2 PROCESOS DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA, Bajo esta modalidad se encuentra el numeral 18.2.2. De la SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS para procesos de menor cuantía. "Para la celebración de los contratos cuya cuantía sea igual o superior a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y hasta 450 (SMMLV), se debe solicitar mínimo tres (3) cotizaciones escritas, las cuales deberán reflejar los precios de mercado. El contrato a celebrar no supera la suma de 450 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), razón por la cual para su celebración no requiere aprobación de la Junta Directiva.

En ese orden de ideas, la E.S.E. Popayán procede a solicitar mínimo 3 propuestas a tres (3) oferentes existentes en el mercado, teniendo en cuenta las bases de datos de la Cámara de Comercio. De igual forma este proceso de solicitud de ofertas se registrará por lo previsto en el actual documento y sus eventuales adendas; así como, por las normas civiles y comerciales vigentes y aquellas que las modifiquen, sustituyan o complementen. El presente proceso de solicitud de ofertas, su evaluación y posterior adjudicación dará fiel

[Firma manuscrita]

 JURIDICA	FGI-01
	Versión 2
	Fecha: Septiembre 2017
	Página 2 de 3

cumplimiento a lo establecido en el manual de contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE y en especial a los principios contemplados en el citado documento.

Es así como la Entidad, procedió a efectuar la invitación al siguiente oferente:

OFERENTE INVITADO	OFICIO	RECIBIDO-REMISION DE CORREO
SERVIDORGAS POPAYAN	ENERO 30 DE 2019 (RAD. ARCHIVO 106)	31 DE ENERO DE 2019
COMERCIALIZADORA SAMAI	ENERO 30 DE 2019 (RAD. ARCHIVO 0107)	31 DE ENERO DE 2019
MENNAR S.A.S	ENERO 30 DE 2019 (RAD. ARCHIVO 0108)	31 DE ENERO DE 2019

Se allega certificación de publicación de la invitación en la página WEB de la Entidad y en el SECOP II

Es así como la E.S.E. Popayán, procedió a dar cumplimiento al manual de contratación generando la solicitud formal de oferta No. 002 de 2019.

3. CRITERIOS A VERIFICAR.

Teniendo en cuenta el numeral (3) de la solicitud simple de ofertas el comité evaluador de la E.S.E. Popayán con el fin de garantizar a escogencia de la oferta más favorable se tendrá en cuenta los siguientes factores.

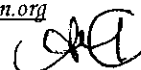
3.1.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: La entidad verificará la experiencia del proponente, con dos (2) contratos ejecutados, en entidades diferentes a la ESE Popayán, PARA LO CUAL ALLEGARÁ CERTIFICACIÓN Y-O ACTA DE LIQUIDACIÓN con los cuales deben cumplir con las siguientes condiciones:

- 1-Los objetos hayan sido iguales o similares a la presente contratación y cuya suma de los dos sea equivalente al menos al 50% del valor del presupuesto estimado de esta invitación.
- 2-Que se hayan ejecutado en los dos últimos años, teniendo como referencia la fecha de apertura de esta invitación.
- 3-Que la certificación no tenga una fecha de expedición superior a 30 días.

En tal sentido se procede de la siguiente manera:

4. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION JURIDICA

REQUISITOS	MENNAR S.A.S	PUNTO MEDICO
CARTA DE PRESENTACIÓN	CUMPLE Folios 3 Y 4	CUMPLE Folios 2
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE Folios 7 Y 9	CUMPLE Folios 8 - 12
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS	N/A	N/A



	JURIDICA	FGI-01
		Versión 2
		Fecha: Septiembre 2017
		Página 3 de 3

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL	N/A	N/A
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES A SUS EMPLEADOS	CUMPLE Folio 10 – 12	CUMPLE Folio 21 - 23
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE Folio 13 – 14	CUMPLE Folio 27 - 28
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE Folio 15 – 16	CUMPLE Folio 29 - 30
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.	CUMPLE Folio 17	CUMPLE Folio 26
FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	CUMPLE Folio 19 – 24	CUMPLE Folio 14 - 20
COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CUMPLE Folio 25	CUMPLE Folio 13
Si se trata de persona del sexo masculino menos de 50 años, debe allegar copia de la Libreta Militar	CUMPLE Folio 26	N/A
CERTIFICADO DE SISTEMAS NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	CUMPLE Folio 27	CUMPLE Folio 31
SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS:	CUMPLE Folio 87	CUMPLE Folio 88
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:	NO CUMPLE	CUMPLE Folios 82 - 86
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	NO CUMPLE	CUMPLE Folios 36 - 42
HABILITACION	NO HABILITADO	HABILITADO

5. **CONCLUSIÓN PRIMERA:** Los responsables de la verificación técnica no habilitan a los oferentes razón por la cual dentro del cronograma establecido en adenda No. 002, deberán allegar los documentos faltantes

De igual forma, la verificación de los requisitos jurídicos indica que la oferta presentada por MENNAR no se ajusta a los criterios, en razón a que el proponente no allega certificación o acta de liquidación de los contratos que demuestran su experiencia y no aporta garantía de seriedad de la oferta, conforme lo exigen la invitación 002/2019 y sus adendas publicadas.

Dado lo anterior y conforme al cronograma publicado en el punto 2.7 de la Invitación 002/2019 y a sus adendas, los oferentes tiene la facultad de subsanar lo anteriormente descrito, en los términos establecidos para ello.


SANDRA ABADÍA CORONADO
 Abogada Contratista- Subproceso Contratación.
 Apoyo evaluación jurídica.